



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y NVNVE.

Minaya Inacal, y Oula Alferes mayor
papamua Echa Ciudad de Pbeda, Condes y Superen-
tendente General. A Nuevas R. y Servicios de Mill
nes desta y su Reyno por su Mag. D. Joseph Lome
dela Calle, D. Diego Lomocastro, D. Eximio Lison,
y D. Joachin Viqueleme, Regidores.
Nota. Se Leyeron las notias de los acaesados al Cavildo ante
cedente. La Ciu. quido en su ynteligencia.
Lento quise hade. D. Jose Yupapel dela R. Junta de las fundacio-
Cargar. Los propios nes que Eugio et Em. J. Cardenal Belluga, Respuesta
ala pretension que por parte desta Ciu. le expusieron los
Senores D. Joseph Fontes Barrionuevo, y D. Eximio L.
Lison Presc. mag. Regidores, a quienes se Cometto et por
titular Encargo de Solicitar de esta R. Junta la ympe-
sicion a Sento sobre los propios del Comun, et Capital
de Ciento y Cincuenta mill R. Con los Regulares Reditos
detas por Ciento, a cuyo fin Vales dio por el Ayuntamiento
nuestro todas las facultades necesarias para tratar
a suutar, y Combinarse en esta instancia; por lo que Contra
hauer Viqueleme. Condeszender a esta pretension, y a dar
Con Efecto de los Caudales que hubiere en sus alcas durante
dos para ymponer; los dnos Ciento y Cincuenta mill R.
Oillon, que se pretenden en virtud de las Permisaciones
que au presentado dnos Cavalleros Conuscaes, dadas por los
Jios de Ayuntamiento, y su Contrador de propios.